



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 098/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que la “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”

Que, la Unidad Educativa de “Pampa Aullagas” de la provincia Ladislao Cabrera del Departamento de Oruro, fue fundada 24 de marzo de 1972.

Que, la Unidad Educativa “Pampa Aullagas”, mediante Resolución Administrativa N°531/09 de 20 de julio de 2009, formaliza su funcionamiento con los niveles de Primaria y Secundaria.

Que, el Ministerio de Educación, a través del certificado de Registro de la Unidad Educativa de 4 de febrero de 2010, certifica que la Unidad Educativa “Pampa Aullagas”, pertenece al área curricular de educación formal, de dependencia fiscal o estatal y funciona con los niveles Primaria y Secundaria, en el distrito educativa de Salinas de Garci Mendoza /Pampa Aullagas del departamento de Oruro.

Que, la Unidad Educativa “Pampa Aullagas”, cuenta con registro de unidad educativa (R.U.E), código SIE Unidad educativa N° 81160030 y Edificio Escolar N° 81160030.

Que, la Unidad Educativa “Pampa Aullagas”, durante cincuenta años de funcionamiento, llevo adelante su labor de manera, ininterrumpida, formando en sus aulas a niñas y niños, y adolescentes, de las provincias del departamento de Oruro, con diferentes características culturales de acuerdo a sus lugares de origen, dedicados a diferentes actividades para el sustento de sus familias, sin descuidar su educación.

Que, la Unidad Educativa “Pampa Aullagas”, trabaja con dos niveles, Primaria y Secundaria y cuenta con un personal docente y administrativo, comprometidos con el trabajo del Modelo Educativo Socio Productivo del Estado Plurinacional.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Pampa Aullagas”**, del Departamento de Oruro, por sus cincuenta años de vida institucional, por su incesante trabajo y aporte a la sociedad boliviana, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan al desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la ciudad de Oruro, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES